Municipalidad de Presidente Franco

JUNTA MUNICIPAL

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito - Email: juntamunicipalcpf@hotmail.com
Central Telefax: (061) 550 418 - Ciudad de Presidente Franco, Alto Paráná, Paraguay

RESOLUCION Nº 1.385/15.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION Nº 1.167/15 I.M. QUE ADJUDICA A LA FIRMA "HERRERIA Y CONSTRUCCIONES DE MIGUEL ANGEL CABRERA" CON R.U.C Nº 1017086-3, SEGÚN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/15, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PRESIDENTE FRANCO.

VISTO: El Mensaje Nº 294/2015, a través del cual la Intendencia Municipal solicita la aprobación de la Resolución Nº 1.167/15 I.M. de fecha 24/09/15 "Por la cual se adjudica a la Firma "Herrería y Construcciones de Miguel Ángel Cabrera" con R.U.C Nº 1017086-3, según Licitación Pública Nacional N° 01/15 para la construcción de aulas en distintas Instituciones Educativas de Presidente Franco"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución Nº 1.341/15 la Junta Municipal ha autorizado a la Intendencia Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/15, para la construcción de aulas en distintas Instituciones Educativas de Presidente Franco;

Que, en cumplimiento a dicha disposición la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Firma "Herrería y Construcciones de Miguel Ángel Cabrera" con R.U.C Nº 1017086-3;

Que, la Junta Municipal se ha constituida en Comisión conforme al art. 93º del Reglamento Interno de la Corporación Legislativa Comunal, de la cual ha surgido 2 (dos) dictámenes el "A" y el "B";

Que, el dictamen "A" ha recomendado la aprobación de la Resolución N° 1.167/15 I.M. adjudica a la Firma "Herrería y Construcciones de Miguel Ángel Cabrera" con R.U.C Nº 1017086-3, según Licitación Pública Nacional N° 01/15 para la construcción de aulas en distintas Instituciones Educativas de Presidente Franco y el dictamen "B" ha recomendado solicitar el parecer Jurídico de la Junta Municipal conforme al art. 218º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal;

Que, dicho dictámenes se ha llevado a votación en la cual se ha aprobado el dictamen "A" por un total de 7 (siete) votos;

Que, de conformidad a los artículos 215º y 216º de la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal la adjudicación corresponderá a la Intendencia, con aprobación de la Junta Municipal y será también esta la que apruebe el contrato respectivo, y con el dictamen de la Junta Municipal constituida en Comisión;

LA JUNTA MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, REUNIDA EN CONCEJO RESUELVE:

Art.1°.- Aprobar la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal a favor de la Firma **"Herrería y Construcciones de Miguel Ángel Cabrera"** con R.U.C Nº 1017086-3, según Licitación Pública Nacional N ° 01/15, para la construcción de aulas en las siguientes Instituciones Educativas de Presidente Franco:

...../////

Municipalidad de Presidente Franco

JUNTA MUNICIPAL

Calle Monseñor Van Aaken e/ Saltito - Email: juntamunicipalcpf@hotmail.com
Central Telefax: (061) 550 418 - Ciudad de Presidente Franco, Alto Paraná, Paraguay

Lote N° 1	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD DE OBRA	PRECIO TOTAL
Item 1	Colegio Nacional Dr. Moisés Santiago Bertoni	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Item 2	Escuela Básica Nº 30 Dr. Moisés Santiago Bertoni	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Item 3	Escuela Básica Nº 7871 (Bello Amanecer)	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Item 4	Colegio Nacional Santo Domingo Guzmán	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Item 5	Colegio Nacional San Lorenzo)	1	1 AULA ANEXO	95.624.137
Lote N° 2	**UBICACIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD DE OBRA**	**PRECIO TOTAL**
Item 1	Colegio Nacional Sagrados Corazones	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573
Item 2	Escuela Básica Nº 4324 (Santa Inés)	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573
Item 3	Escuela Básica Nº 3587 (Mcal. José F. Estigarribia)	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573
Item 4	Escuela Básica Nº 7590 (San Blas)	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573
Item 5	Escuela Básica Nº 1523 (Jorge Rubén Peña)	1	1 AULA 5,80X6,80	100.283.573

Art.2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, registrar en el libro respectivo y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Ramón Piñeros Guillen
Sub-Secretario - Junta Municipal

Lic. Inocencio Aníbal Báez
Pdte. Junta Municipal